

VISTO:

El Expediente B-603/10, originado por la UCR sobre uso de banquinas, el Expediente S-725/05, originado por el DE dando respuesta a la Resolución N° 46/05 y el Expediente 457/06 originado por Areas Protegidas, sobre convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que luego del tiempo transcurrido y ser estudiado por las distintas Comisiones, estas deciden su pase al Archivo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Elevar los Expedientes Letra “B” N° 603/10, Expediente Letra “S” N° ----- 725/05 y Expediente 457/06, al Archivo.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 12 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 33/12.-